

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Adopción 2022-00633

Admitir la demanda de ADOPCION instaurada por JULIO CESAR ROJAS CUBILLOS a través de apoderado judicial a favor de ANGEL ARTURO ROJAS, en consecuencia, se dispone:

1.- Dar a la presente demanda el trámite establecido en el artículo 124 y siguientes de la Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia.

2.- Notificar al Defensor de Familia adscrita a este Despacho, y córrasele traslado por el término legal de tres (3) días, en la forma prevista en el artículo 126 numeral 1º Ibídem.

Reconocer personería a la Doctora YOLANDA PINEDA TOSCANO como apoderada judicial de JULIO CESAR ROJAS CUBILLOS en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Menendez Pimentel', written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez

Firmado Por:
Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **babfd5d9809613a201fc04fca3b4643340e8847b012d673b56163f503be1a3cb**

Documento generado en 27/09/2022 04:44:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>